

# Organismo de Inspección

OI-068



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

## Xkemas Processus - Xkemas

---

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad- Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto\*

### Acreditación inicial otorgada el 12 de junio del 2023

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

[Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)

---

PhD. Fernando Vázquez Dovale  
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

\*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



## Alcance de acreditación del Organismo de Inspección No. OI-068

Otorgado a:

**Xkemas Processus - Xkemas**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad —  
Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección y los  
documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Dirección oficina principal				Direcciones adicionales	
Plaza San Francisco, Avenida 9, Calles 15 y 17, Carmen, San José				Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.	
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
Tipo A	Producto	Etiquetado de productos textiles	Prendas de vestir para hombre y mujer: camisas, pantalones, blusas, calcetines y ropa interior.	Decreto Ejecutivo N° 39047-COMEX-MEIC que publica la Resolución N° 353- 2014 (COMIECO- LXIX) del 23/10/2014:	I01 Protocolo para la inspección del etiquetado de productos textiles.

			<p>Ropa de casa: cobijas, manteles y toallas.</p> <p>Accesorios: pañuelos, corbatas y guantes</p>	<p>Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 59.01.08:12 Textiles y Productos Textiles. Requisitos de Etiquetado, publicado en La Gaceta N° 129 del 6 de julio del 2015.</p> <p>MEIC-MC-PG-001- RE-001 Protocolo para la inspección del etiquetado de productos textiles, versión 01 del 01 de junio de 2021.</p>	
Tipo A	Producto	Etiquetado de calzado y sus partes	Calzado nuevo y sus partes (talón o sudadera, forro, empeine, tacón, tapa, plantilla, entreplantilla y suela, entre otros).	<p>Decreto Ejecutivo N° 37885-MEIC- COMEX, que publica la Resolución N° 311- 2013 (COMIECO- LXV) del 21/06/2013: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 61.01.03:12 Calzado y sus partes.</p> <p>Requisitos de Etiquetado, publicado en La Gaceta N° 186 del 27 de setiembre del 2013.</p> <p>MEIC-MC-PG-001- RE-005</p>	I02 Protocolo para la inspección del etiquetado de calzado y sus partes.

				Protocolo para la inspección del etiquetado de calzado y sus partes, versión 01 del 07 de julio de 2021.	
Tipo A	Producto	Etiquetado de juguetes	<p>Disfraces y otros juguetes fabricados en tela.</p> <p>Juguete acuático.</p> <p>Juguete deportivo y recreativo.</p> <p>Juguete montable. Juguetes de patio y jardín.</p> <p>Juguete funcional.</p> <p>Juguete de salón, mesa o educativo.</p>	<p>Decreto Ejecutivo N° 34978-MEIC.</p> <p>Reglamento Técnico RTCR 421:2008.</p> <p>Juguetes. Etiquetado, publicado en La Gaceta N° 7 del 12 de enero del 2009.</p> <p>MEIC-MC-PG-001-RE-006</p> <p>Protocolo para la inspección del etiquetado de juguetes, versión 01 del 13 de julio de 2021.</p>	I03 Protocolo para la inspección del etiquetado de juguetes.
Tipo A	Producto	Etiquetado de precio por unidad de medida (PUM)	<p>Alimentos.</p> <p>Productos de aseo personal.</p> <p>Productos higiénicos.</p>	<p>Decreto Ejecutivo N° 36749-MEIC y su reforma, Reglamento de Precio por Unidad de Medida (PUM), publicado en La Gaceta N° 175 del 12 de septiembre del 2011.</p> <p>MEIC-MC-PG-001-RE-013.</p>	I04 Protocolo para la inspección del precio por unidad de medida (PUM)

Fecha	Modificación
2023.06.12	Acreditación inicial otorgada mediante acuerdo de Comisión de Acreditación CA-018-2023-03

Acreditado a partir del

**12 de junio del 2023**

---

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

[Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)

Ampliaciones:  
No aplica

---

**PhD. Fernando Vázquez Dovale**  
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.